

ACUERDO N° 230/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 177/2024 de 10 de mayo de 2024, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley 025 del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

VOC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 230/2024

Página 1 de 5



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

febrero, aprobó el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia".

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 62/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 21/2024, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, manifiesta que: "La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de Cédula de Identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo".

Que, el Informe CM-JNDAP- N° 177/2024 de 16 de abril de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye que: El proceso de selección de postulantes al cargo de "Secretarias (os), Auxiliares/Oficiales de diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia" (Distrito Judicial de Potosí), desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 21/2024, se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos para Secretario o Secretaria y 51 puntos para Auxiliar y/o Oficial de Diligencias a la señalada convocatoria, a los fines de su consideración y aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Sala Plena N° 17 de fecha 16 de mayo de 2024, el Consejo de la Magistratura, en mérito a sus competencias y atribuciones constitucionales, determinó la aprobación del INFORME DEL PROCESO CM – JNDAP– N° 177/2024, emitido por la Jefatura de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el Informe CM - JNDAP - N° 177/2024 de 16 de mayo de 2024 del proceso de selección de postulantes al cargo de Secretarias (os), Auxiliares/ Oficiales de



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

VOC/UNAJ/CM



ACUERDO N° 230/2024

Página 2 de 5



Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia (Distrito Judicial de Potosí) correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 21/2024, conforme el cuadro siguiente:

LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 21/2024
POTOSI – SECRETARIA (O) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	BARRAL FELIX	JHEYSON ARIEL	12943370	58	28	86
2	TINTAYA MAMANI	MARIA ROCIO	12782809	56	23	79
3	CORIA BARRIENTOS	IRINA MARGARITA	10564246	58	20	78
4	ALARCON URIONA	YERILYNN RAQUEL	6656764	50	25	75
5	VALDIVIA KENNEDY	DALENIA	5176752	52	20	72
6	CHECO COLQUE	KAREN PAOLA	12550183	48	22	70
7	FLORES MAMANI	GLADYS	10501571	46	23,5	69,5
8	HEREDIA GUTIÉRREZ	JUAN PABLO	8517729	52	17	69
9	MAMANI TOLA	ARIEL VÍCTOR	8523912	46	22	68
10	ESPINOZA QUISPE	GABRIELA	8534288	50	15	65
11	FLORES QUISPE	ZULMA	12750685	46	19	65
12	ALEJO GASPAR	ROSA LILIANA	8649803	46	18	64
13	CORTEZ ALFONSO	ETHEL MARIANA ABRIL	6671679	46	16	62
14	GARVIZU SORAIDE	YESNY KUSSI	10461311	46	16	62
15	LOROÑO GABRIEL	TOMAS	8827744	42	18	60
16	SANDOVAL ALARCON	MELANNY CARLA	6660277	42	18	60
17	BARAHONA SOSSA	MAURICIO TIBOR	5501210	46	13	59
18	CHACON RODRIGUEZ	ROSA GISELA	8522802	42	16	58



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 21/2024
POTOSI- AUXILIAR/OFCIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS DE
PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	ISLA CRUZ	NEYDI KAREN	8620322	62	30	92
2	ALBORTA CHALLAPA	ALVARO KENNY	3544256	60	30	90
3	FAMILIAR POITA	CECILIA MARCELA	6713927	64	25	89
4	VILLCA BARRIOS	LINA	6574683	58	30	88
5	FUERTES LUPA	ANA LUISA	8511645	56	30	86
6	NINA GONZÁLES	MAYA WARA PAOLA	10477589	64	20	84
7	ORDOÑEZ SAAVEDRA	JHEYSON FREDDY	7465095	52	30	82
8	SANCHEZ VISCARRA	PAULA AYDE	8520601	52	30	82
9	VEDIA CKACKA	GUSTAVO ARIEL	12496042	52	30	82
10	AGUILAR CHAMBI	FANNY	12590273	56	25	81
11	CALCINA CARAL	WILLVER JHOSMANY	5548922	60	20	80
12	MAMANI MACHACA	MARIA CRISTINA	6651728	54	25	79
13	MAMANI FIGUEROA	LISSET GIMENA	12435930	52	25	77
14	BURGOS CANCHARI	BRAYAN MARCELO	8588891	56	20	76
15	MAMANI TORREZ	JAIME	12749439	46	30	76
16	VALDIVIA KENNEDY	ABIMAELE	10556575	56	20	76
17	APAZA AJATA	GABRIELA MAYLEN	10465982	54	20	74
18	CRUZ CRUZ	YESSICA OLGA	8579676	44	30	74
19	FLORES GARCIA	MONICA CARLA	8579895	44	30	74
20	MONTESINOS FERNANDEZ	FRANKLIN AMADOR	10470236	54	20	74
21	CARDENAS RAMOS	FELICIDAD	6692616	48	25	73
22	VILLCA MITMA	JHONNY	8534770	48	25	73
23	VILLENA JIMENEZ	NELSON ARIEL	10574733	48	25	73



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



24	SAAVEDRA ESPADA	MARIA ESTHER	4082725	52	20	72
25	VILLEGAS HERRERA	JESSICA VALERIA	6708621	42	30	72
26	CARME TACA	JHOSELIN IVIS	8523489	46	25	71
27	GUTIERREZ CHOQUEPALLPA	LUIS DAVID	8533916	56	15	71
28	FLORES ALEJO	DAYNA JHANDIRA	8534484	44	25	69
29	ALACA CARDENAS	LUIS RICARDO	8544297	44	20	64
30	CHAVARRIA JULIÁN	ALICIA	13923637	42	20	62
31	FLORES CHOQUE	GEORGE DANIEL	7350627	42	20	62
32	MAYDANA PINTO	MILTON ALBERTO	5574663	42	15	57

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, para fines consiguientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Cadenova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 12 de junio de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1012/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 230/2024 de 16 de mayo de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM - JNDAP - N° 177/2024 de 16 de mayo de 2024 del proceso de selección de postulantes al cargo de Secretarías (os), Auxiliares/ Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia (Distrito Judicial de Potosí) correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 21/2024, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Lopez
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 230/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 12 de junio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1013/2024

Señora:
Abg. Lourdes Vilacahua Veliz.
ENCARGADA DISTRITAL DE POTOSÍ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 230/2024 de 16 de mayo de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM - JNDAP - N° 177/2024 de 16 de mayo de 2024 del proceso de selección de postulantes al cargo de Secretarías (os), Auxiliares/ Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia (Distrito Judicial de Potosí) correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 21/2024, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

CRISTINA ESCOBAR MARTÍNEZ
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 230/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

C/ Vallegrande # 424
Telf./Fax.: 3396687- 3347443
Cel.: 76500561 - 78185760
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 76799142
La Paz - Bolivia

Av. Heróles # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212635 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles # 850
entre Lea y Tarapaca
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460996
Potosí - Bolivia

DATE - FECHA	IWB # GUIA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
	Nº 125178		SUCRE		POTOSI
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: Sala Plena Consejo de la Magistratura DE:			(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: Dra. Lourdes Vilacahua Encargada Distrital		
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 12-06-21	HORA	P.O.D. > CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO	
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE			FIRMA DEL MENSAJERO	FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE Documentos			INSURANCE YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....	HORA	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.	
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR	
NORMAL	EFFECTIVO				
PRIORIDAD	CTA.CTE.				
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 76730735 - 78290510	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047
			SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502	



Señora

Dra: Lourdes Vilacahua Veliz

ENCARGADA DISTRITAL DE POTOSI

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Potosí:

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA